

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Contratos de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Las Solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada y se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el currículum.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- Un miembro de la Comisión de Investigación.
- Dos miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 22 de junio de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

### ANEXO I

DOS BECAS DE INVESTIGACION CON CARGO AL CONTRATO DE INVESTIGACION NUM. 749, SUSCRITO ENTRE BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACION, S.A., Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Investigador responsable: Don Félix Moya Anegón.

Perfil de la beca.

- Conocimientos a nivel de administrador de UNIX y/o Windows NT.
- Conocimientos de TCP/IP.
- Conocimientos de C y Visual C++.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Informática, Ingeniero de Software, Licenciado en Matemáticas, Especialista en Computación o similar. Se aceptarán solicitudes de alumnos de último curso que justifiquen a posteriori la titulación.
- Disponibilidad para desarrollar la beca en Madrid.

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 150.000 pesetas brutas.  
Horas semanales: 40 horas.

Duración: (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria) 12 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración.

- Se valorará la experiencia en proyectos de software cliente/servidor y/o software en el entorno WWW (HTML).
- Se valorará la experiencia en la utilización de productos informáticos para el entorno bibliotecario.

Miembros de la Comisión.

- Don Félix Moya Anegón (Investigador principal).
- Don Pedro Luis Corral Villate (Representante de la empresa).

### ANEXO II

UNA BECA DE INVESTIGACION CON CARGO AL CONTRATO DE INVESTIGACION NUM. 1217, SUSCRITO ENTRE CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Investigador responsable: Don Francisco Valle Tendero.

Perfil de la beca.

Especialista en cartografía vegetal; Modelos de restauración de la vegetación; Ordenación agroforestal; Especialista en fitosociología.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Biológicas.
- Licenciado con grado en Ciencias Biológicas.
- Estar realizando programa de doctorado en Botánica.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 150.000 pesetas brutas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración: (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria) 3 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración.

- Experiencia demostrada en el perfil de la beca.
- Relación con el Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Granada.
- Relación con el grupo de investigación RNM-207 del PAI.
- Trabajos publicados en relación con el perfil de la beca.
- Asistencias y comunicaciones a congresos relacionados con el perfil de la beca.

Miembros de la Comisión.

- Don Francisco Valle Tendero (Investigador principal).
- Don Estanislao de Simón Navarrete (Miembro del Grupo de Investigación RNM 207).

*RESOLUCION de 23 de junio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo Proyectos, Grupos o Convenios.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarias, así como con sueldos o salarios que impliquen relación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute del contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Un miembro de la Comisión de Investigación.
- Dos miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 23 de junio de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO I

#### UN CONTRATO DE INVESTIGACION CON CARGO AL GRUPO DE INVESTIGACION «FILOSOFIA DEL DERECHO, JURIDICA, MORAL Y POLITICA»

Investigador Responsable: Nicolás López Calera.

Perfil del contrato.

Colaboración en tareas documentales de apoyo al equipo de investigación.

Requisitos de los candidatos.

Diplomados en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 80.000 pesetas.

Horas semanales: 20 horas.

Duración: (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria) un año (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente Académico.
- Experiencia en gestión en ciencias sociales.
- Experiencia previa.
- Becas relacionadas con el tema.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Nicolás López Calera.
- Sr. Dr. Modesto Saavedra López.